

## ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

### CONCURSO N°71-2025-FOSPIBAY/S (SEGUNDA CONVOCATORIA)

#### **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 710 DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N°2666815**

Siendo las 9:00 horas del día 03 DE NOVIEMBRE del año dos mil veinticinco, se reunió en forma presencial el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY, designado mediante Memorándum N°100-2025 FOSPIBAY.GG.

El acto se inicia con el saludo de sus miembros; procediéndose a absolver las consultas realizadas por los participantes.

#### **1. DEL PARTICIPANTE N°01: ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.**

##### **CONSULTA NRO. 01**

De acuerdo al ÍTEM 4.18.3. DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL CONTRATISTA:

Se solicita un JEFE DE SUPERVISIÓN, un profesional Ingeniero Civil, se consulta considerando que el objeto de la convocatoria de la consultoría es una EDIFICACIÓN de tipología educativa, se debería considerar también un profesional Arquitecto a la propuesta de Jefe de Supervisión.

**ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°01:** El Comité de Evaluación y Adjudicación indica que se ACOGE.

##### **CONSULTA NRO. 02**

De acuerdo al ÍTEM 4.18.3. DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL CONTRATISTA:

Se solicita un ASISTENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA, un profesional Ingeniero Civil, se consulta considerando que el objeto de la convocatoria de la consultoría es una EDIFICACIÓN de tipología educativa, se debería considerar también un profesional Arquitecto a la propuesta de Asistente de Supervisión de Obra.

**ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°02:** El Comité de Evaluación y Adjudicación indica que debe ceñirse a las bases.

##### **CONSULTA NRO. 03**

De acuerdo al ÍTEM 4.18.3. DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL CONTRATISTA:

Se solicita un ASISTENTE DE SUPERVISIÓN, con Tres (03) años de experiencia desde la colegiatura, se consulta: Si se podría reconsiderar a Dos (02) años de experiencia desde la colegiatura, con el objeto de permitir una mayor pluralidad y participación en la convocatoria.

**ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°03:** El Comité de Evaluación y Adjudicación indica que debe ceñirse a las bases.

#### **2. DEL PARTICIPANTE N°02: JORGE ANDRES MOSCOL VILCHEZ**

##### **CONSULTA NRO. 01**

Respecto al literal k), del numeral 2.13.1. PROPUESTA TECNICA - SOBRE N° 01, se solicita al comité incorporar a dicho literal que para el postor también considerar que para personas naturales presentar estados financieros de cuarta y tercera categoría, en aplicación del principio de libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato del Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY.

**ABSOLUCIÓN DE CONSULTA N°01:** El Comité de Evaluación y Adjudicación indica que debe ceñirse a las bases, según el numeral 2.13.1. PROPUESTA TÉCNICA – SOBRE N°1 establece lo siguiente:

- k. Estados financieros presentados a SUNAT (formatos SUNAT), consignado a los dos últimos períodos declarados, firmados por un Contador Público Colegiado y Habilitado (adjuntar certificado de habilidad vigente del profesional). Dichos estados financieros deben reflejar incuestionablemente rentabilidad y solvencia demostrando continuidad y el beneficio económico positivo en ambos períodos. En caso de consorcio todos los consorciados deben cumplir con esta

exigencia. Asimismo, para personas naturales presentar los estados Financieros (declaración jurada enviada a SUNAT) de renta de cuarta y tercera categoría de corresponder.

**I. ACUERDOS FINALES:**

El Comité de Evaluación y Adjudicación acuerda por unanimidad:

- 1.1. Por lo tanto, considerar la presente acta como parte de las bases primogénitas.
- 1.2. Solicitar al área correspondiente del FOSPIBAY, la publicación tanto de la presente Acta de Absolución de Consultas y Observaciones como de las Bases.
- 1.3. Cabe resaltar que no se ha cambiado la concepción técnica ni presupuestaria, siendo el mismo monto contractual aprobado mediante resolución.
- 1.4. Suscribir el acta en señal de conformidad, sin observaciones.

Siendo las 10:10 horas del día 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025 se da por concluido el presente acto y firman los presentes en señal de conformidad, en dos ejemplares de igual valor.

